



Uruguay
Presidencia

<>agesic



Guía para apoyar la participación informada en el proceso de
cocreación del 5to Plan de Acción Nacional

Marzo, 2021

1. ¿Qué es el Gobierno Abierto?

El Gobierno Abierto es una forma de llevar adelante el gobierno y la gestión pública basada en la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación pública y ciudadana para una gobernanza basada en estos pilares. El Gobierno Abierto se centra en el proceso de toma de decisiones por parte de la ciudadanía, así como en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública, incrementar la eficiencia pública y el bienestar colectivo.

De esta forma, el Gobierno Abierto articula un conjunto de valores y principios que adquieren una importancia fundamental para el funcionamiento y fortalecimiento de las sociedades democráticas.

El Gobierno Abierto puede verse potenciado por las nuevas tecnologías, ya sea para fomentar, por ejemplo, nuevos mecanismos para la participación ciudadana en distintas temáticas y ámbitos, o bien para transparentar las políticas públicas. Es importante tomar en cuenta que no todas las acciones basadas en las TIC implican la apertura del gobierno, sino solo aquellas que tienen por objetivo incrementar o implementar los principios de Gobierno Abierto indicados anteriormente; del mismo modo, no todas las iniciativas de Gobierno Abierto implican indispensablemente medidas que incorporen el aprovechamiento de la tecnología (OEA, 2015, p. 10).

2. ¿A qué hace referencia el concepto de Estado Abierto?

La noción de Estado Abierto emerge bajo la premisa de que el trabajo integral, transversal y complementario de los poderes del Estado es clave para el fortalecimiento de las democracias, para la prevención y el combate de la corrupción, así como para la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y el logro de sociedades más igualitarias e inclusivas.

Este paradigma promueve que los valores y principios en los que se sustenta la noción de Gobierno Abierto sean transversales a todas las políticas, poderes públicos y niveles de gobierno. Contribuyen así a la construcción de un Estado Abierto las iniciativas de Parlamento Abierto, la Justicia Abierta, Gobiernos departamentales y locales Abiertos.

3. ¿Qué es la Alianza para el Gobierno Abierto?

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) [*Open Government Partnership* -OGP por su sigla en inglés] fue lanzada en 2011 por ocho Estados en ocasión del 66° Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas con el fin de promover gobiernos transparentes, receptivos a la ciudadanía y mejorar la calidad de la gobernanza y los servicios públicos. Con el correr de los años, la Alianza para el Gobierno Abierto expandió rápidamente como una plataforma global para impulsar la apertura de los

gobiernos en todo el mundo. A la fecha esta iniciativa multilateral cuenta con más de 70 países miembros, entre ellos Uruguay.

La Alianza para el Gobierno Abierto impulsa la adopción de compromisos concretos por los gobiernos con el fin de promover la transparencia y empoderar a la ciudadanía, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos. **Estos compromisos son los que se plasman y conforman los planes de acción nacionales de Gobierno Abierto.**

La AGA cuenta con un Comité Directivo que incluye representantes de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

Para ser miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto, los países deben:

- a) Suscribir la Declaración de Gobierno Abierto¹, cumplir los criterios de elegibilidad y aprobar la evaluación de los mismos.
- b) Asumir compromisos concretos mediante la elaboración e implementación de un plan de acción nacional de Gobierno Abierto adoptado a través de un proceso amplio de cocreación con la sociedad civil y múltiples partes interesadas.
- c) Comprometerse a una evaluación pública e independiente sobre el progreso en el cumplimiento de los compromisos incluidos en el plan de acción.

4. ¿En qué pilares deben basarse las iniciativas que los países comprometen ante la Alianza para el Gobierno Abierto?

De conformidad con las pautas establecidas por la AGA los países deberán asegurar que cada uno de los compromisos del Plan de Acción contribuyan de forma clara a lograr avances en uno o más de los siguientes valores de Gobierno Abierto, los cuales son definidos por la Alianza con el siguiente alcance: ²

Transparencia: Este valor incluye la publicación de toda la información del gobierno (no solamente información sobre las actividades), publicaciones proactivas y reactivas de información, mecanismos para fortalecer el derecho a la información y el acceso abierto a información de gobierno.

Rendición de cuentas: Se implementan reglas, regulaciones y mecanismos que exigen a los actores de gobierno justificar sus acciones, responder a críticas o demandas y aceptar su responsabilidad cuando no cumplan con la ley o con sus responsabilidades. Los compromisos de rendición de cuentas normalmente incluyen un elemento de justificación pública (es decir, no solamente son sistemas internos, sino que involucran al público).

¹ Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration/>

² Reproducido de OGP (2017), p.

Participación pública: El gobierno procura incentivar a la ciudadanía a participar en el diálogo sobre políticas y programas de gobierno, ofrecer retroalimentación y contribuir a lograr una gobernanza más responsable, innovadora y efectiva.

Tecnología e innovación: Los gobiernos interiorizan la importancia de ofrecer a las personas acceso abierto a la tecnología, su aplicación en temas de innovación y la importancia de desarrollar capacidades en la ciudadanía en cuanto a su uso. La tecnología e innovación no deben ser un principio aislado, sino que deberán apoyar e impulsar los tres principios anteriores.

5. ¿Qué es un Plan de Acción de Gobierno Abierto?

Una vez que un país es admitido como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto debe crear un Plan de Acción en el que asuma compromisos concretos. Estos planes y sus compromisos deben cumplir una serie de requisitos de fondo, forma y procedimiento.

Conforme ha indicado la AGA “un Plan de Acción exitoso se enfoca en las prioridades nacionales de Gobierno Abierto y en reformas ambiciosas, es relevante frente a los valores de transparencia, rendición de cuentas y participación pública y contiene compromisos específicos, medibles y con una fecha límite definida”.³

De acuerdo con las pautas planteadas, la AGA aspira a que los planes de acción nacionales permitan promover reformas ambiciosas de Gobierno Abierto que impulsen a los gobiernos más allá de su estado actual y mejoren de forma significativa el statu quo al fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y participación pública en el gobierno. Los países pueden tomar la decisión de incluir en sus Planes de Acción reformas de Gobierno Abierto de nueva creación o mejorar reformas existentes.

Asimismo, como se indicó en la sección anterior, los países deberán asegurar que cada uno de los compromisos del Plan de Acción contribuyan de forma clara a lograr avances en uno o más valores de Gobierno Abierto.

Los planes de acción nacionales de Gobierno Abierto deben ser cocreados. Es decir, que deben ser construidos de forma conjunta entre gobierno, actores públicos, privados y de la sociedad civil.

Los países miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto trabajan en función de un ciclo del Plan de Acción Nacional. Cada país puede definir la metodología de cocreación que utilizará para desarrollar los compromisos, pero deberá seguir un conjunto de estándares de cocreación y participación adoptados por la Alianza. Los Artículos de Gobernanza de OGP establecen que “los participantes de OGP se comprometen a desarrollar Planes de Acción a través de un proceso multisectorial y con la participación activa de los ciudadanos y la sociedad civil” (OGP, 2017, p 11).

³ Manual para puntos de contacto de OGP.

Los *Estándares de Participación y Cocreación de OGP*⁴ establecen los requisitos que deberán seguirse en cuanto a la colaboración con la sociedad civil, la ciudadanía y otros actores a lo largo del ciclo de cada plan, incluyendo (OGP, 2017, p. 11):

- **Difusión de información:** Ofrecer al público, a la sociedad civil organizada y a otros actores información relevante sobre todos los aspectos del proceso nacional explicitándose en qué medida se toman en cuenta sus aportaciones.
- **Espacios y plataformas de diálogo y cocreación:** Facilitar un diálogo permanente e incluyente utilizando diversos foros y plataformas adecuadas al contexto nacional.
- **Apropiación y toma de decisiones conjuntas:** El gobierno, la sociedad civil y otros actores deberán apropiarse del proceso y desarrollarlo de forma conjunta.

De acuerdo con los estándares y principios antes mencionados, el proceso de cocreación supone la creación de mecanismos de participación que atiendan a diversas características, contextos nacionales, a los grupos de la población involucrados, y el establecimiento de un foro regular multisectorial que coordine y supervise todo el ciclo del Plan. Como se describe más adelante, en Uruguay esta labor es desarrollada por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto.

6. ¿Qué es un compromiso de Gobierno Abierto?

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) define al Plan de Acción Nacional como el *“conjunto de iniciativas, que aportan a impulsar uno o más valores de los pilares de Gobierno Abierto”*.

Cada una de estas iniciativas son “compromisos” específicos que el país asume y que contribuyen de forma clara a lograr avances en la transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadana y/o la lucha anticorrupción.

Un compromiso se define como un proyecto con objetivos y metas que se deberán cumplir en un período determinado. Conforme las pautas de la Alianza para el Gobierno Abierto los compromisos que se incluyan en los planes nacionales de acción de

⁴ Disponibles para consulta en: <https://www.opengovpartnership.org/es/estandares-de-participacion-y-cocreacion-de-ogp/>

Gobierno Abierto deben cumplir con el enfoque SMART (por su sigla en inglés: Specific, Measurable, Actionable, Relevant, Time-bound).

Esto es, deben ser lo suficientemente específicos y medibles de forma que sea posible verificar su cumplimiento, contar con una institución responsable, relevantes al menos en uno de los pilares de Gobierno Abierto y tener una fecha de cumplimiento definida, así como fechas de hitos o resultados intermedios entre otros.

Cada compromiso debe ser redactado de forma clara y sencilla y plasmado en una planilla estandarizada.

- **Específicos:** El compromiso describe de forma precisa la problemática que está intentando resolver, las actividades que implica y los resultados esperados.
- **Medibles:** Es posible verificar el cumplimiento del compromiso. Cuando los compromisos incluyan varios subcompromisos, éstos deberán estar desglosados en hitos medibles.
- **Responsables:** El compromiso especifica claramente la institución responsable de la implementación, coordinación y, en su caso, apoyo, así como actores de la sociedad civil, organizaciones multilaterales o el sector privado que participen en el cumplimiento del compromiso.
- **Relevantes:** En cada compromiso, el Plan de Acción deberá explicar su relevancia frente a uno o más principios de Gobierno Abierto descritos anteriormente (transparencia, rendición de cuentas, participación pública, tecnología e innovación).
- **Fecha cumplimiento definida:** El compromiso establece claramente la fecha en la que será cumplido, así como fechas de hitos o resultados intermedios y otros.

Para formularlo es necesario realizarlo según el modelo de ficha diseñada y definida por la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA u OGP por su sigla en inglés).

7. ¿Qué antecedentes sobre planes de acción nacionales de Gobierno Abierto existen en Uruguay?

Uruguay acaba de finalizar la ejecución de su 4to Plan de Acción Nacional (2018-2020). Como lo refleja el gráfico a continuación, el proceso nacional ha sido incremental involucrando en cada ciclo a nuevos actores.



Algunos resultados de la implementación de los planes de acción nacionales de Gobierno Abierto en el período (2012 -2019)

Temática	Resultado
Fortalecimiento, promoción y difusión del derecho de acceso a la información pública	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización y formación orientadas a la ciudadanía. Implementación de la iniciativa Movida ciudadana cada 28 de setiembre, Día internacional del derecho de acceso a la información pública. • Capacitación de funcionarios/as: cursos e iniciativas de e-learning. • Premio Nacional de Transparencia. • Sistema Nacional de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (en proceso de implantación). • Proyecto “Queremos Saber”, orientado a niños, niñas y adolescentes para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

	<ul style="list-style-type: none"> – Mirador de compromisos del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos – Plataforma para la rendición de cuentas sobre los Consejos de Ministros Abiertos (Gobierno de Cercanía). <ul style="list-style-type: none"> • Observatorio de Información Institucional y Datos Estadísticos INISA. • Portal de Proyectos Estratégicos de la Intendencia de Montevideo.
Fortalecimiento de la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • 1er Relevamiento de ámbitos institucionalizados de participación ciudadana y Catálogo de Participación Ciudadana. • Implementación del Sistema de Diálogo y Consulta del Ministerio de Relaciones Exteriores. • Puesta en marcha del Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes. • Plan Nacional de Aguas.
Fortalecimiento de la colaboración e innovación pública y ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos concursables de Gobierno Abierto: concurso Dateidea • Iniciativa Por mi barrio. • Promoción de la colaboración e innovación pública y ciudadana en el marco de la estrategia para fortalecer la transparencia de los prestadores de servicios de salud del país y el acceso a la información sobre prestaciones por parte de los usuarios. Facilitación del acuerdo que posibilitó el desarrollo colaborativo de la herramienta atuservicio.uy.

8. ¿Qué es el Grupo de Gobierno Abierto?

Este grupo de trabajo constituye un foro permanente multisectorial en el que intervienen representantes de instituciones públicas, la sociedad civil y la academia. Es el grupo que diseña, lidera y realiza el seguimiento de los Planes de Acción de Gobierno Abierto.

El Grupo de Gobierno Abierto fue formalizado en su integración actual en 2016 mediante el [Decreto 357/016](#) de 7 de noviembre de ese año⁵.

Se integra por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP); Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); Instituto Nacional de Estadística (INE); Poder Legislativo; Poder Judicial; Universidad de la República (UDELAR); Congreso de Intendentes; Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) (organismo que lo coordina). Asimismo, el Grupo está integrado por *dos* representantes de las organizaciones de la sociedad civil (participan del grupo dos representantes de la Red de Gobierno Abierto).

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 357/016 los cometidos del grupo de trabajo son⁶:

- a. Coordinar y dar seguimiento a todas las etapas del proceso de elaboración, consulta y participación en los Planes Nacionales de Gobierno Abierto.
- b. Elaborar el Plan de Acción de Gobierno Abierto y recomendar su aprobación al Poder Ejecutivo según corresponda.
- c. Realizar un monitoreo del avance y cumplimiento de las metas del Plan.
- d. Colaborar con las entidades públicas en la elaboración de sus compromisos en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto.
- e. Crear los grupos de trabajos que correspondan, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el literal a).

Las pautas de funcionamiento adoptadas por el Grupo de Gobierno Abierto implican que las decisiones se toman por consenso, se mantienen reuniones ordinarias con una frecuencia quincenal o mensual, y eventualmente extraordinarias semanales, según los requerimientos de las actividades previstas. Las reuniones del Grupo son documentadas en actas que se publican en el sitio web de Gobierno Abierto⁷.

⁵ Las resoluciones y decretos relacionados con el Grupo de Trabajo y su funcionamiento se encuentran disponibles para consulta en la siguiente sección del [sitio web de Gobierno Abierto](#).

⁶ Decreto 357/2016, artículo 4.

⁷ Las actas del Grupo de Gobierno Abierto se encuentran disponibles para consulta en el [sitio web de Gobierno Abierto](#).

Agesic tiene el rol de coordinación, gestión y seguimiento del Grupo de Trabajo, así como de la implementación del proceso de cocreación de los planes de acción nacionales y su seguimiento⁸.

9. ¿Cuál es el equipo responsable de llevar adelante el proceso?

La División Gobierno Abierto de Agesic, tiene dentro de sus cometidos, articular e implementar el proceso de cocreación de los planes de acción, en coordinación con todas las instituciones del Estado.

Es responsable de coordinar todas las actividades, gestionar el grupo de trabajo, diseñar e implementar diferentes herramientas que faciliten el proceso de cocreación y de seguimiento de los planes de acción.

Equipo responsable de la implementación del proceso:

Ing. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información
A/S Ninoschka Dante Gerente de la División Gobierno Abierto
Lic. Leticia Hernández
Dra. Tania Da Rosa
A/S Gustavo Suarez
TA Mathias Fraga
María José Hierro

En caso de consultas para integrarse al proceso, enviar un correo a gobiernoabierto@agesic.gub.uy

10. ¿Qué es el proceso nacional de cocreación del 5to Plan de Acción de Gobierno Abierto?

Es el mecanismo mediante el cual Uruguay prevé elaborar su próximo Plan de Acción. Al formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto este proceso debe seguir el conjunto de pautas indicadas anteriormente para garantizar que el Plan de Acción sea producto de un proceso participativo y construido en conjunto entre múltiples actores.

El proceso nacional busca facilitar y articular la posibilidad de que el Plan de Acción sea construido con la intervención del gobierno, así como de los demás organismos del Estado que resuelvan integrarse al mismo, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado.

⁸ Decreto 357/2016, artículo 7.

11. ¿Qué oportunidades genera el proceso de cocreación del 5to Plan de Acción de Gobierno Abierto?

El proceso de cocreación del 5to Plan de Acción de Gobierno Abierto constituye una oportunidad para impulsar iniciativas que contribuyan a hacer que los pilares del Gobierno Abierto sean transversales a todas las políticas y gestión pública, a todos los niveles y poderes públicos.

Particularmente cada ciclo nacional representa una oportunidad para:

- i) identificar las demandas de información y de datos existente en la ciudadanía;
- ii) fortalecer los mecanismos para la transparencia, la rendición de cuentas, y la participación ciudadana en el ciclo de políticas públicas en el ámbito de los organismos que se integren al Plan de Acción;
- iii) identificar y aprovechar las oportunidades para generar sinergia con otras estrategias y agendas nacionales que puedan verse potenciadas por las iniciativas de Gobierno Abierto.
- iv) identificar y promover oportunidades de colaboración entre los múltiples actores que intervengan en el proceso para llevar a la práctica los pilares del Gobierno Abierto y potenciar su impacto en la mejora de la democracia, la gestión pública y la vida cotidiana de las personas.

12. ¿Qué etapas supone la construcción del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y cómo pueden intervenir los organismos públicos y los demás actores interesados?

El proceso de cocreación de los planes de acción nacionales de Gobierno Abierto ha experimentado variantes de un ciclo a otro en razón de la evaluación que de cada uno ha realizado el grupo de trabajo. De esta forma se ha buscado incorporar los aprendizajes dejados por cada proceso y tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por los evaluadores independientes al cierre de cada periodo.

Para el 5to Plan de Acción el Grupo de Gobierno Abierto ha definido las siguientes etapas:



a) En el caso de los organismos públicos:

En la **etapa 1**, pueden participar todas las instituciones del Estado, integrando sus iniciativas en la plataforma de participación digital, en las mesas de diálogo y en los talleres y reuniones de trabajo. Es aconsejable generar puntos de contacto en la organización que puedan estar al tanto y articular con las diferentes áreas de la institución y con la división de Gobierno Abierto de Agesic.

Asimismo, la plataforma de participación digital, las mesas de diálogo, los talleres y reuniones de trabajo constituyen una oportunidad de integrarse al proceso para impulsar iniciativas que promuevan los pilares de Gobierno Abierto en las diferentes políticas públicas que se inician. Es una oportunidad para escuchar las demandas emergentes de la ciudadanía e identificar en conjunto posibles formas de abordar los desafíos públicos. En esta etapa, además, cada organismo puede cumplir un rol clave en la difusión del inicio del proceso de cocreación y en la convocatoria al ecosistema de actores con el cual habitualmente trabaja para que lo conozcan y puedan sumarse al proceso.

Es indispensable que los organismos que se involucren en el proceso se abran a recibir propuestas de la ciudadanía mediante la herramienta de e-participación, así como las demás instancias y mecanismos para la participación de la ciudadanía y que estén atentos a brindar una respuesta indicando los motivos por los cuales considera que cada una de las iniciativas planteadas resulta o no, viable y pertinente.

En la **etapa 2**, el rol y la participación de los organismos públicos es clave para evaluar la viabilidad de los compromisos identificados en la etapa anterior.

En la **etapa 3**, Los organismos públicos en conjunto con el Grupo de Gobierno Abierto, cocrean los compromisos con los múltiples actores interesados y brindan una respuesta oportuna y fundamentada a los emergentes de la ciudadanía que no sean viables en esta oportunidad

En la **etapa 4**, los organismos públicos juegan un rol central para impulsar la cultura del Gobierno Abierto y contribuir a la difusión del 5to Plan de Acción Nacional y de los compromisos que ha asumido el propio organismo, así como de las herramientas disponibles para el seguimiento y monitoreo de su implementación.

b) En el caso de la ciudadanía

En la **etapa 1**, la plataforma de participación digital, las mesas de diálogo, los talleres y reuniones de trabajo constituyen una oportunidad para que las personas interesadas, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado puedan integrarse al proceso para formular propuestas de iniciativas con miras a que puedan ser evaluadas por los organismos y eventualmente evolucionar hacia un posible compromiso cocreado que integre el Plan de Acción.

Es importante tener en cuenta que la Red de Gobierno Abierto (RGA) es una coalición de organizaciones que viene apoyando el proceso nacional desde sus inicios e integra el Grupo de Gobierno Abierto. De esta forma la RGA es un actor referente al cual acudir para interiorizarse y poder fortalecer las posibilidades de incidencia y participación en el proceso de construcción del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

La **etapa 3** constituye una oportunidad para involucrarse y contribuir a mejorar el Plan.

En la **etapa 4**, el rol de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado es clave para impulsar la cultura del Gobierno Abierto y contribuir a la difusión del 5to Plan de Acción Nacional y sus compromisos, así como de las herramientas disponibles para el seguimiento y monitoreo de su implementación.

13. ¿Qué ocurre una vez que el país adopta un Plan de Acción Nacional?

Los planes de acción nacionales de Gobierno Abierto están sujetos a un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación continua. Existen distintos mecanismos y herramientas mediante las cuales se lleva adelante este proceso permanente.

Mecanismo de Revisión Independiente

Al ingresar a la Alianza los países aceptan ser evaluados por un mecanismo independiente denominado Mecanismo de Revisión Independiente (MRI o IRM por sus siglas en inglés). El MRI elabora dos informes: el informe de diseño, que evalúa el diseño del plan de acción, y el informe final que se enfoca en los resultados alcanzados en el segundo año de implementación. Los gobiernos hacen su propia devolución al mecanismo.

Asimismo, Uruguay ha desarrollado sus propios mecanismos para el seguimiento y monitoreo de los planes de acción nacionales y cuenta con distintos instrumentos:

Mirador de Gobierno Abierto

Es un sistema de gestión de portafolio de proyectos que permite conocer las iniciativas que integran los planes de acción de Gobierno Abierto. Posibilita dar seguimiento y visualizar el nivel de cumplimiento de cada meta y acceder a los datos de contacto de los responsables de cada proyecto. A través del mirador es posible implementar un proceso de reporte descentralizado y facilitar la creación de informes de avances. A su vez, la ciudadanía puede realizar aportes y consultas al equipo de Gobierno Abierto mediante el correo electrónico gobiernoabierto@agesic.gub.uy.



<http://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/faces/inicio.xhtml>

Mesas de Seguimiento

La Mesa de Seguimiento fue creada a propuesta de la sociedad civil e incorporada al proceso de seguimiento a partir del 3er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Constituye un espacio presencial donde intercambiar experiencias, compartir avances y lecciones aprendidas. Por intermedio de este mecanismo -en el que participan los responsables de los compromisos, el Grupo de Gobierno Abierto y otros actores interesados-, se detectan dificultades en el cumplimiento de los compromisos y se desarrollan las medidas correspondientes para mitigar los riesgos.

Publicación de Avances en Datos Abiertos

En forma periódica se publica en formato de datos abiertos la tabla con los datos de cumplimiento de cada una de las metas correspondiente a los compromisos asumidos en los planes de acción. Esta tabla corresponde a cada uno de los informes de autoevaluación y seguimiento. El objetivo de la publicación es que la ciudadanía pueda reutilizar la información para crear sus propias herramientas de seguimiento.

Catálogo de Datos Abiertos

Buscar en el Catálogo



Conjuntos de Datos

Publicadores

Categorías

Aplicaciones y uso de datos

Sobre el Catálogo

Inicio » Conjuntos de Datos

Conjuntos de Datos

← Compartir esta página

Filtros

gobierno abierto



**12 conjuntos de datos encontrados para
"gobierno abierto"**

<https://catalogodatos.gub.uy/>

Panel de visualización de avances

Esta herramienta permite de manera sencilla disponer de una visión global de los avances en los compromisos y un marco general del cumplimiento de los planes de acción. El panel recopila la información publicada en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos y genera informes de seguimiento. Los datos se actualizan de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de seguimiento de cada Plan de Acción de Gobierno Abierto.



Informes de autoevaluación

Conforme las pautas establecidas por la Alianza para el Gobierno Abierto los gobiernos deben elaborar un informe de autoevaluación por cada plan de acción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- OEA -Departamento para la Gestión Pública Efectiva (2015). Hacia el Gobierno Abierto: Una caja de herramientas. OEA/Ser.D/XX SG/SAP/III.33). ISBN 978-0-8270-6243-6. Disponible en:
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/gigapp/20161220030611/pdf_1095.pdf
- OGP (2017). Manual Para Puntos de Contacto de Gobierno Abierto. Disponible en archivo de AGESIC.
- Uruguay. Decreto 357/ 2016, de 7 de setiembre de 2016. Recuperado de:
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/357-2016>

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA:

- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD], (2016), Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Bogotá, Colombia, 7 y 8 de julio de 2016. Recuperado de:
<https://o.clad.org/images/declaraciones/CIGA-October-2016.pdf>
- Calderón, César y Sebastián Lorenzo (2010). Open Government: Gobierno Abierto. Jaén-España: Algón Editores.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2019). Corrupción y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. Disponible en :
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- Naser, A. y Ramírez Alujas, A. (2017), “Plan de Gobierno Abierto: Una hoja de ruta para los gobiernos de la región”. Serie Manuales CEPAL No. 81 , Santiago de Chile. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/36665>
- OGP (2019), Implementando ODS16+ a Través de Open Government Partnership Historias y Compromisos a Seguir, Julio 2019. Disponible para consulta en:<https://www.opengovpartnership.org/es/documents/implementing-sdg16-through-the-open-government-partnership/>
- OGP(2019a). Open Government Partnership Articles of Governance. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/articles-of-governance/>

- Uruguay, 1er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2012. Disponible para consulta en: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/node/599>
- Uruguay, 2do Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2014-20216. Disponible para consulta en: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/node/600>
- Uruguay, 3er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018. Disponible para consulta en: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/node/598>
- Uruguay, 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020. Disponible para consulta en: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/politicas-y-gestion/4to-plan-accion-nacional-gobierno-abierto>
- Uruguay. Decreto 1/ 2019, de 7 de enero de 2019. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/1-2019>
- Uruguay. Decreto 357/ 2016, de 7 de setiembre de 2016. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/357-2016>